

2-17  
ALIANZA

**ALIANZA CANTONAL UNIDOS PODEMOS 2-17**

# **PLAN DE TRABAJO**

**CANDIDATOS A VOCALES DE LA JUNTA  
PARROQUIAL RURAL DE SUA ✓**

PLAN DE TRABAJO

PRESENTADO POR:

CANDIDATOS/AS A VOCALES PRINCIPALES Y  
SUPLENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE SUA ✓

| Nº PUESTO | CANDIDATOS A VOCALES<br>DE JUNTA PARROQUIAL<br>PRINCIPALES | CANDIDATOS A VOCALES<br>DE JUNTA PARROQUIAL<br>SUPLENTE |
|-----------|--|---|
| 1         | SALOMÓN MOSQUERA JIMENEZ                                   | ANGELA MISHHELL CUSME HURTADO                           |
| 2         | CARMEN CECILIA VERA GASPAR                                 | RICHARD NIXON PORTOCARRERO<br>MONTENEGRO                |
| 3         | JORGE ESTEBAN MANZABA REINA                                | MARÍA YESICA GRACIA TELLO                               |
| 4         | YOLANDA VANESSA LAJONE<br>NAZARENO                         | ALEJANDRO WASITO TELLO<br>CASTILLO                      |
| 5         | CRISTOBAL COLÓN ZAMBRANO<br>BRAVO                          | YULEISI ELIZABETH MEZA CABRERA                          |

ALIANZA CANTONAL  
UNIDOS PODEMOS

2-17

ELECCIONES 24 DE  
MARZO DEL 2019

CANTÓN ATACAMES ✓

PROVINCIA DE ESMERALDAS ✓

# PLAN DE TRABAJO

## INTRODUCCIÓN

Este Plan de Gobierno ha sido elaborado sobre la base de los principios que rigen a nuestra organización, Alianza Unidos Podemos 2-17, las leyes que mandan en la República del Ecuador y el profundo conocimiento que tenemos sobre la realidad de la Parroquia Sua.

Nuestra candidatura es la respuesta al clamor de la gran mayoría de los habitantes de nuestra amada Parroquia, pidiendo con altivez y gallardía, más seguridad, mejores servicios públicos, más fraternidad y más transparencia y honestidad en la administración de los recursos públicos.

Con los antecedentes expuestos, ponemos a vuestra consideración nuestro PLAN DE TRABAJO que regirá los destinos de nuestra parroquia, para el período comprendido entre los años 2019-2024.

## ALIANZA CANTONAL UNIDOS PODEMOS 2 -17

Unidos Podemos 2-17 es una alianza cantonal conformada por el Movimiento Unidad Popular y el Partido Socialista Ecuatoriano, que se rige por la Constitución de la República del Ecuador, el Código de la Democracia, las demás Leyes y reglamentos y por su propio Régimen Orgánico.

Unidos Podemos 2-17 Atacames fomenta Sua y el respeto de todos los habitantes, que aspira a que todos podamos vivir en un ambiente de paz y libertad, en donde los individuos podamos desarrollar nuestra creatividad en beneficio propio y en beneficio de las grandes mayorías.

Somos una organización democrática, participativa, incluyente, independiente y solidaria que anhela que todas estas cualidades se repliquen en el Estado.

Nuestro objetivo fundamental es la implementación de soluciones reales a los problemas de las personas, enmarcados en principios, como un paso necesario e indispensable para transformar al Ecuador en un país más próspero para todos.

DEL PLAN DE TRABAJO 2019 -2024 - ARTICULACIÓN:

| PRD TODA UNA VIDA 2017-2021  | COOTAD  | ESTRATEGIAS TERRITORIALES NACIONALES  | PLAN DE TRABAJO 2019-2024  |
|--|---|---|--|
| <p><b>Eje 1. Dirección para todos los niveles de la vida</b></p> <p><b>Objetivo 4:</b> Garantizar el acceso equitativo a los servicios básicos y esenciales para todos los niveles del Estado. <b>Objetivo 5:</b> Alcanzar la interculturalidad y pluriculturalidad.</p> <p><b>Objetivo 6:</b> Garantizar la sostenibilidad de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones.</p> | <p>Art. 65. - Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural. Las funciones autónomas descentralizadas parroquiales rurales comprenden las siguientes competencias exclusivas, las que se ejercen en el territorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Planificar junto con otros niveles de gobierno público y, además de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y, garantizar en el marco de la interculturalidad y pluriculturalidad y el respeto a la diversidad;</li> <li>b) Planificar, conducir y materializar la infraestructura básica, los equipamientos e instalaciones públicas de la parroquia, priorizadas en los planes de desarrollo e incluidas en los presupuestos participativos locales;</li> <li>c) Planificar y materializar, en coordinación con los gobiernos provinciales, la realidad parroquial rural;</li> <li>d) Ejecutar el desarrollo de actividades productivas conformando la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;</li> <li>e) Ordenar, conducir y administrar los servicios públicos que le son delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;</li> <li>f) Promover la organización de los trabajadores de las empresas, rurales y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;</li> <li>g) Garantizar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y, h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.</li> </ul>  | <p><b>CONSTRUCCIÓN DE ENLACE PARA LA PAZ, LA JUSTICIA SOCIAL Y EL DESARROLLO TERRITORIAL</b></p> <p>1.1. Fortalecer las capacidades institucionales que permitan la articulación, coordinación y ejecución de los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial con enfoque de género, así como la implementación de áreas geográficas con instrumentos regulatorios y de manejo espacial.</p> <p>1.2. Promover la elaboración de planes de vida y gestión del suelo, de forma participativa y vinculada con los planes de desarrollo y ordenamiento territorial.</p> <p>1.3. Generar canales e información de base territorial territorial, población, patrimonio, recursos e idiosincrasia para la toma de decisiones y la transparencia de la gestión pública.</p> <p>1.4. Vincular los instrumentos de gestión integral de riesgo y los sistemas de alerta temprana en la planificación de estos sistemas de gobierno.</p> <p>1.5. Incorporar las comisiones de unidades y comités, fortaleciendo la institucionalización conjunta en la participación ciudadana y la correspondiente inversión pública.</p> <p>1.6. Promover el diálogo y la participación ciudadana desde los niveles territoriales en la definición, implementación y el seguimiento de la política pública en todos los niveles de gobierno.</p> | <p>Oferta de servicios básicos y equipamiento a las localidades y áreas de su competencia.</p>                             |
| <p><b>Eje 2. Más sociedad mejor Estado</b></p> <p><b>Objetivo 7:</b> Incrementar la calidad de vida de la ciudadanía en el Estado. <b>Objetivo 8:</b> Promover la participación y la corresponsabilidad en el desarrollo de la ciudadanía. <b>Objetivo 9:</b> Garantizar la sostenibilidad social, económica, cultural, ambiental y el acceso a la justicia.</p>                           | <p>Art. 66. - Funciones de la junta parroquial rural. A la junta parroquial rural le corresponde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Emitir acuerdos, resoluciones y resoluciones regulatorias en los materia de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;</li> <li>b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulado para ejecutarse en la acción del gobierno parroquial de planificación y las instancias de participación, así como regular la ejecución;</li> <li>c) Aprobar y observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá cumplir correspondencia con el plan parroquial de desarrollo y con el ordenamiento territorial, así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará y observará la propuesta presupuestaria del año siguiente emitida con las respectivas reformas;</li> <li>d) Aprobar a pedido del presidente de la junta parroquial rural, propuestas de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando sea correspondiente la orden;</li> <li>e) Autorizar la contratación de servicios destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan parroquial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las disposiciones legales de la Constitución y la ley;</li> <li>f) Promover al desarrollo de proyectos de ordenanza en beneficio de la población;</li> <li>g) Autorizar la ejecución de contratos, admisión e incumplimiento por correspondencia al gobierno parroquial rural;</li> <li>h) Promover la participación en la conformación del capital de empresas públicas o reales creadas por los otros niveles de gobierno en el marco de la ley que establece la Constitución y la ley;</li> <li>i) Velar a los gobiernos autónomos descentralizados, instituciones, empresas y personas a la creación de empresas públicas del gobierno parroquial rural o de otra modalidad de las mismas, de acuerdo con la ley;</li> <li>j) Poder delegar a las empresas reales y personas, la gestión de sus competencias autónomas asignadas en la Constitución, la ley y el Código Municipal del Cantón;</li> <li>k) Fiscalizar la gestión del presidente o presidente del gobierno parroquial rural, de acuerdo al presente Código;</li> <li>l) Revisar el presupuesto y presentar a pedido del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural que hubiera formado en los casos previstos en la ley con el voto conforme del cuatro de cinco miembros paritarios el debido proceso. En todo caso, la gestión de la junta será convocada y presentada por el vicepresidente de la junta parroquial rural;</li> <li>m) Ejercer la participación en reuniones, comités u comités;</li> <li>n) Conformar las comisiones permanentes e especiales que sean necesarias, con participación de la ciudadanía de la parroquia rural, y aprobar la conformación de comisiones paritarias dependientes del presidente o presidente del gobierno parroquial rural;</li> <li>o) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidente de la junta parroquial rural;</li> <li>p) Promover la implementación de centros de medición y acción alternativa de gestión, según la ley;</li> <li>q) Promover la conformación de organizaciones de la población, la representación territorial y promover el fomento de la actividad de la cultura y el deporte;</li> <li>r) Promover y conducir el desarrollo de los municipios de la parroquia en relación a cualquier otra forma de participación social para la realización de obras de interés comunitario;</li> <li>s) Ejecutar, cuando correspondiere, los proyectos en entidades, empresas u organizaciones comunitarias;</li> <li>t) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de los cultivos de la población de su correspondiente territorial, de acuerdo con las leyes sobre la materia, y;</li> <li>u) Las demás funciones que le atribuya la ley.</li> </ul> | <p><b>CONSTRUCCIÓN DE ENLACE PARA LA PAZ, LA JUSTICIA SOCIAL Y EL DESARROLLO TERRITORIAL</b></p> <p>2.1. Fortalecer la organización social, económica, política y responsable en organizaciones de base territorial.</p> <p>2.2. Fortalecer y facilitar la conformación de comunidades, comités y otras estrategias de asociación para el ejercicio de competencias comunitarias y ejemplares, considerando el acceso de institucionalidad comunitaria y mecanismos de financiamiento alternativo.</p>  | <p>Fortalecer la democracia participativa en la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial de Tonchique.</p> |
| <p><b>Eje 3. Más sociedad mejor Estado</b></p> <p><b>Objetivo 10:</b> Incrementar la calidad de vida de la ciudadanía en el Estado. <b>Objetivo 11:</b> Promover la participación y la corresponsabilidad en el desarrollo de la ciudadanía. <b>Objetivo 12:</b> Garantizar la sostenibilidad social, económica, cultural, ambiental y el acceso a la justicia.</p>                        | <p>Art. 67. - Funciones de la junta parroquial rural. A la junta parroquial rural le corresponde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Incrementar la paz y vivir en los espacios y dimensiones de la junta parroquial rural;</li> <li>b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;</li> <li>c) La interacción en la asamblea parroquial y en las comisiones, dependientes y representantes, que dirige la junta parroquial rural, así como las subcomisiones de planificación;</li> <li>d) Fortalecer las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este Código y la ley;</li> <li>e) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural.</li> </ul>  | <p><b>CONSTRUCCIÓN DE ENLACE PARA LA PAZ, LA JUSTICIA SOCIAL Y EL DESARROLLO TERRITORIAL</b></p> <p>3.1. Incrementar la organización social, económica, política y responsable en organizaciones de base territorial.</p> <p>3.2. Fortalecer y facilitar la conformación de comunidades, comités y otras estrategias de asociación para el ejercicio de competencias comunitarias y ejemplares, considerando el acceso de institucionalidad comunitaria y mecanismos de financiamiento alternativo.</p>   | <p>Fortalecer el Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia.</p>  |

## 1. DIAGNÓSTICO CONSOLIDADO

El diagnóstico de la parroquia se lo realizó en base a los sistemas: socio-cultural, económico- productivo, físico-ambiental y político-institucional.

| SISTEMAS          | COMPONENTE | RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO   |
|-------------------|------------|---|
| SOCIO<br>CULTURAL | EDUCACIÓN  | <ul style="list-style-type: none"><li>- Asistencia irregular de maestros para cumplir con sus labores docentes, con mayor incidencia en el nivel medio.</li><li>- Material didáctico y equipamiento limitado.</li><li>- Pérdida de valores cívicos y morales.</li><li>- Deserción escolar elevada.</li><li>- Servicios básicos deficientes</li><li>- Maestros desmotivados.</li><li>- Infraestructura en varios centros educativos deficientes.</li></ul> |
|                   | CULTURA    | <ul style="list-style-type: none"><li>- Escaso interés en conservar los patrimonios cultural y natural propios del cantón.</li></ul>  |

|                      |                     |  |
|----------------------|---------------------|--|
|                      | SALUD               | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Atención en salud limitada en el sector rural.</li> <li>- Escaso acceso a información de salud sexual y reproductiva a la comunidad.</li> <li>- Escasez de insumos e implementos médicos.</li> <li>- Personal de salud desmotivado.</li> <li>- Limitada educación en salud preventiva.</li> </ul> |
|                      | ORGANIZACIÓN SOCIAL | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Organización social deficiente.</li> <li>- Escasa participación de la ciudadanía en la toma de decisiones.</li> <li>- Ausencia de auténticos líderes y desconfianza en los que se proclaman líderes.</li> </ul>   |
| ECONÓMICO PRODUCTIVO | INDUSTRIA           | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Zonas inadecuadas para instalar industrias.</li> <li>- Artesanía sin apoyo para su desarrollo.</li> <li>- Insuficiente e inadecuado crédito para desarrollo de industrias.</li> <li>- Industrias con bajo valor agregado local.</li> </ul>  |

| SISTEMAS | COMPONENTE                                     | RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO   |
|----------|--|---|
|          | <p style="text-align: center;">AGRICULTURA</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ausencia de prácticas agropecuarias con alto contenido tecnológico.</li> <li>- Créditos limitados y hasta inexistentes para este sector.</li> <li>- Injusta cadena de distribución de productos agropecuarios.</li> <li>- Degradación del suelo por el uso inadecuado de la tierra, uso incorrecto de productos químicos, por una irresponsable deforestación.</li> <li>- Nulo desarrollo de variedades y razas aptas para el cultivo en la zona.</li> </ul> |
|          | <p style="text-align: center;">TURISMO</p>     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Insuficiente infraestructura para recibir turistas.</li> <li>- Limitada promoción, información y difusión de las costumbres, monumentos y sitios turísticos.</li> <li>- Personal encargado de atender al turista con escasa preparación.</li> <li>- Inadecuado inventario de sitios, costumbres y monumentos atractivos para el turismo nacional e internacional.</li> </ul>   |

|   |  |  |
|---|--|--|
| <p style="text-align: center;">FÍSICO<br/>AMBIENTAL</p> | <p style="text-align: center;">INFRAESTRUCTURA</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Red vial principal en mal estado.</li> <li>- Red de caminos vecinales veraneros en mal estado.</li> <li>- Poca cobertura y en mal estado los servicios de agua potable.</li> <li>- Pésimo servicio de alcantarillado con muy poca cobertura.</li> <li>- Deficiente sistema de riego.</li> <li>- Vías principales urbanas en mal estado.</li> <li>- Limitada infraestructura educativa.</li> <li>- Limitada infraestructura en salud</li> <li>- Pésimo servicio eléctrico, con energía de mala calidad.</li> </ul> |
|   | <p style="text-align: center;">AMBIENTE</p>        | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mal manejo de desechos orgánicos e inorgánicos.</li> <li>- Escasa cultura conservacionista.</li> <li>- Inadecuado servicio de recolección y disposición de basura.</li> <li>- Deficiente delimitación de zonas de protección ambiental.</li> <li>- Escaso control ambiental.</li> </ul>   |



| SISTEMAS                  | COMPONENTE    | RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO  |
|---------------------------|---------------|--|
| POLÍTICO<br>INSTITUCIONAL | POLÍTICO      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Autoridades con escasa relación con los dirigentes y población.</li> <li>- Ausencia de acciones y políticas a largo plazo.</li> <li>- Escaso conocimiento de las autoridades sobre las reales necesidades de la población.</li> </ul>               |
|                           | INSTITUCIONAL | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gobierno seccional desautorizado.</li> <li>- Instituciones nacionales desprestigiadas.</li> <li>- Catastro desactualizado.</li> <li>- Uso y ocupación de suelo descontrolado.</li> <li>- Ordenanzas desactualizadas o que no se aplican.</li> </ul> |

## 2. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

|                              |   |
|------------------------------|---|
| <b>OBJETIVO GENERAL</b>      | Eliminar de la parroquia la extrema pobreza. Posicionar a la parroquia como un corredor turístico que promueva su patrimonio natural y arqueológico, mejorando sus oportunidades económicas, en un ambiente de interculturalidad, solidaridad, participación y de seguridad ciudadana. Fomentar la generación de más oportunidades de empleo, mejorar el valor agregado de los productos y servicios que se generan en la parroquia, redistribuir la riqueza mediante el adecuado uso de los fondos públicos. |
| <b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b> | Ejecutar proyectos de desarrollo territorial en la Parroquia Sua<br>Fortalecer el Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia.<br>Dotar de servicios básicos y equipamiento a las localidades y áreas de su competencia.<br>Fortalecer la democracia participativa en la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial   |

### 3. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL

#### PLAN DE GOBIERNO PLURIANUAL 2019 – 2024

|  |   |
|--|---|
| Nombre de la organización Política/<br>Nº de lista | ALIANZA CANTONAL UNIDOS PODEMOS 2-17  |
| DIGNIDAD A LA QUE ASPIRA                           | Vocal Junta Parroquial de Sua   |
| Jurisdicción territorial                           | Parroquia Sua   |
| Periodo de planificación:                          | 5 años, según lo establece la ley   |
| Visión de Desarrollo                               | Desarrollo socio económico sostenido y sustentable, enfocado en favorecer a las grandes mayorías, para erradicar la extrema pobreza.  |
| Objetivo general del plan                          | Eliminar de la parroquia la extrema pobreza. Posicionar a la parroquia como un corredor turístico que promueva su patrimonio natural y arqueológico, mejorando sus oportunidades económicas, en un ambiente de interculturalidad, solidaridad, participación y de seguridad ciudadana. Fomentar la generación de más oportunidades de empleo, mejorar el valor agregado de los productos y servicios que se generan en la parroquia, redistribuir la riqueza mediante el adecuado uso de los fondos públicos. |

PLANIFICACIÓN 2019 – 2024

|  |                       | MATRIZ DE METAS   |                            |   |       |           |   |   |   |  |
|--|-----------------------|---|----------------------------|---|-------|-----------|---|---|---|--|
| OBJETIVO GENERAL   | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTIVIDADES   |                            | MEDIOS DE VERIFICACIÓN  |       | SUPUESTOS |   |   |   |  |
|  |                       | Año 1   | Año 2                      | Año 3   | Año 4 | Año 5     |   |   |   |  |
| <p>Eliminar de la parroquia la extrema pobreza. Posicionar a la parroquia como un corredor turístico que promocio su patrimonio natural y arqueológico, mejorando sus oportunidades económicas, en un ambiente de interculturalidad, solidaridad, participación y de seguridad ciudadana. Fomentar la generación de más oportunidades de empleo, mejorar el valor agregado de los productos y servicios que se generan en la parroquia, redistribuir la riqueza mediante el adecuado uso de los fondos públicos.</p> |                       | Mejoramiento de la infraestructura vial de la Parroquia en el ámbito de su competencia.   | Acta de Recepción de obra. | Ciudadanía asume la corresponsabilidad social en el mejoramiento de la infraestructura vial.  | x     | x         | x | x | x |  |
| Ejecutar proyectos de desarrollo territorial en la Parroquia Sua   |                       | Planificación, construcción y mantenimiento de infraestructura física, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, en coordinación con otros niveles de gobierno. | Acta de Recepción de obra. | Usuarios apoyan y participan activamente en el desarrollo de la actividad                     | x     | x         | x | x | x |  |
|  |                       | Recuperación, habilitación y dotación de áreas y espacios verdes  | Acta de Recepción de obra. | GAD cuenta con disponibilidad de los recursos para la ejecución de obras                      | x     | x         | x | x | x |  |
|  |                       | Ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial   | Plan, Informes.            | Existe predisposición y apoyo de los actores locales para la ejecución y evaluación del PODT. | x     | x         | x | x | x |  |

|  |   |   |  |   |  |   |   |   |   |   |   |
|--|---|---|--|---|--|---|---|---|---|---|---|
| Fortalecer el Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia. | Elaboración y ejecución del Plan de fortalecimiento Institucional del GAD parroquial.         | Plan resolución administrativa informes | Servidores públicos apoyan la elaboración y la ejecución del Plan  |   |  |   |   |   |   |   |   |
|  |   |   |  | Fortalecer el turismo de la Parroquia                         | Plan, Informes.                            | Organismos competentes, actores sociales y económicos apoyan el fortalecimiento del Turismo                     | X | X | X | X | X |
|  |   |   |  | Fortalecer el cambio de la matriz productiva de la Parroquia. | Informes Asistencia fotografias Propuestas | Actores parroquiales sociales y económicos apoyan el proceso de cambio de la matriz productiva de la parroquia. | X | X | X | X | X |
|  | Elaboración, seguimiento y evaluación de los Planes de vialidad, transporte y seguridad vial. | Planes Informes                         | Se dispone de recursos preferentes para la ejecución de los Planes | X   | X  | X   |   | X |   |   |   |

|   |  |  |  |   |   |   |   |   |   |
|---|--|--|--|---|---|---|---|---|---|
|   | Actualización del marco legal  | leyes ordenanzas<br>Reglamentos Políticas<br>Públicas                              | Participación activa de<br>actores locales en la<br>formulación de políticas<br>locales      | x | x | x | x | x | x |
|   | Creación de empresas públicas en<br>coordinación con otros niveles de gobierno<br>para el desarrollo parroquial. | leyes ordenanzas<br>Convocatorias<br>Registro de asistencia<br>instrumento técnico | Actores locales<br>relacionados participan<br>activamente                                    | x | x | x | x | x | x |
|   | Convenios de cooperación técnica y<br>financiera para atender a grupos prioritarios<br>de la parroquia.          | Proyectos<br>Ordenanzas Informes   | Grupos Prioritarios son<br>atendidos con equidad y<br>eficiencia                             | x | x | x | x | x | x |
| Dotar de servicios<br>básicos y equipamiento<br>a las localidades y<br>áreas de su<br>competencia                       | Ampliación de cobertura de alcantarillado<br>sanitario y agua potable y otros en las áreas<br>de competencia.    | Acta de recepción de<br>obra.  | Actores involucrados<br>participan en la ejecución<br>de los proyectos.                      | x | x | x | x | x | x |
| Fortalecer la<br>democracia<br>participativa en la<br>gestión del Gobierno<br>Autónomo<br>Descentralizado<br>parroquial | Fortalecer el sistema de participación<br>ciudadana en la parroquia.   | Plan de acción<br>Cantonal, Informes.  | Actores y grupos<br>sociales apoyan el<br>fortalecimiento de la<br>democracia participativa. | x | x | x | x | x | x |

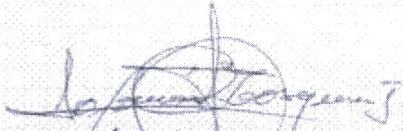
#### 4. MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE SU GESTIÓN.

De conformidad a lo establecido en el Art. 97 del Código de la Democracia, se respetará el derecho ciudadano de acceder libremente a la información Pública y las actividades de rendición de cuentas se las realizarán anualmente, además se respetará el precepto constitucional establecido en el Art. 18 Numeral 2, para cumplir con los procesos de transparencia y rendición de cuentas, todas las sesiones de la Junta Parroquial serán públicas y con presencia de los medios de comunicación, para que sus mandantes conozcan lo que hacen sus mandatarios en el Pleno de la Junta Parroquial.

Se realizarán audiencias públicas en la institución y conversatorios con los medios de comunicación locales, provinciales y nacionales por lo menos una vez por semana.

Fortalecer con los mandantes el sistema de participación ciudadana claro para el ejercicio de sus derechos, respetando la seguridad jurídica establecida en la Constitución de la República en el Art. 82 y Art. 54 literal del COOTAD.

**FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**



**SALOMÓN MOSQUERA JIMENEZ  
CANDIDATO A VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL  
DE SUA  
ALIANZA CANTONAL UNIDOS PODEMOS 2-17**



**ANGELA MISHELL CUSME HURTADO  
CANDIDATO SUPLENTE A VOCAL DE LA JUNTA  
PARROQUIAL DE SUA  
ALIANZA CANTONAL UNIDOS PODEMOS 2-17**



**CARMEN CECILIA VERA GASPAR  
CANDIDATO A VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL  
DE SUA  
ALIANZA CANTONAL UNIDOS PODEMOS 2-17**



**RICHARD NIXON PORTOCARRERO MONTENEGRO  
CANDIDATO SUPLENTE A VOCAL DE LA JUNTA  
PARROQUIAL DE SUA  
ALIANZA CANTONAL UNIDOS PODEMOS 2-17**



**JORGE ESTEBAN MANZABA REINA  
CANDIDATO A VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL  
DE SUA  
ALIANZA CANTONAL UNIDOS PODEMOS 2-17**



**MARÍA YESICA GRACIA TELLO  
CANDIDATO SUPLENTE A VOCAL DE LA JUNTA  
PARROQUIAL DE SUA  
ALIANZA CANTONAL UNIDOS PODEMOS 2-17**



**YOLANDA VANESSA LAJONE NAZARENO  
CANDIDATO A VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL  
DE SUA  
ALIANZA CANTONAL UNIDOS PODEMOS 2-17**



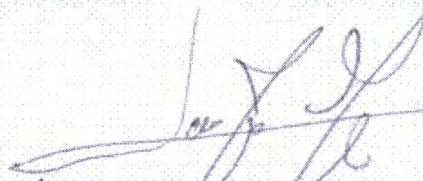
**ALEJANDRO WASHINGTON TELLO CASTILLO  
CANDIDATO SUPLENTE A VOCAL DE LA JUNTA  
PARROQUIAL DE SUA  
ALIANZA CANTONAL UNIDOS PODEMOS 2-17**



**CRISTOBAL COLÓN ZAMBRANO BRAVO  
CANDIDATO A VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL  
DE SUA  
ALIANZA CANTONAL UNIDOS PODEMOS 2-17**



**YULEISI ELIZABETH MEZA CABRERA  
CANDIDATO SUPLENTE A VOCAL DE LA JUNTA  
PARROQUIAL DE SUA  
ALIANZA CANTONAL UNIDOS PODEMOS 2-17**



**IVÁN ENRIQUE CUERO ANGULO  
PROCURADOR COMÚN  
ALIANZA CANTONAL UNIDOS PODEMOS 2 - 17  
ATACAMES**